



25 JUN 2007

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 61.119/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Curso "Desarrollo Humano: Construcción de Conductas Resilientes con Perspectiva de Género y su Aplicación en las Prácticas Habituales", cuyas responsables son las Lic. Rosa Margarita SILVA y Elena GRZEGORCZYK, a efectuarse entre los días 2 de Agosto y 20 de Septiembre de 2007, con una duración de TREINTA (30) horas reloj;

QUE el objetivo general del Curso mencionado precedentemente es que los participantes incorporen y apliquen a sus interacciones habituales, conductas resilientes con perspectiva de género contribuyendo al desarrollo humano;

QUE el impacto esperado es el cambio actitudinal en lo que hace al desarrollo de conductas resilientes con perspectiva de género;

QUE los destinatarios del Curso "Desarrollo Humano: Construcción de Conductas Resilientes con Perspectiva de Género y su Aplicación en las Prácticas Habituales" son Profesionales o no relacionados con los ámbitos: Educativo, Judicial, Policial, Sanitario, Carcelario y Social, ya sean de Organismos Gubernamentales o no, como así también el Sector Municipal, Docentes, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Sociólogos, Psicopedagogos, Antropólogos, Agentes Sanitarios, Auxiliares Sociales, Auxiliares de Enfermería, Licenciados en Enfermería, alumnos en general que cursen sus estudios en la Unidad Académica Río Gallegos y público en general;

QUE la Secretaría de Extensión propone un arancel de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para asistentes externos, PESOS SESENTA (\$ 60,00) para personal de la Unidad Académica Río Gallegos y gratuito hasta CINCO (5) alumnos de la U.A.R.G.;

QUE la Lic. Rosa Margarita SILVA solicita el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, deducidos los gastos de estructura según lo establecido en la Ordenanza N° 027/99 – Artículo 6°;

QUE el desarrollo del Curso "Desarrollo Humano: Construcción de Conductas Resilientes con Perspectiva de Género y su Aplicación en las Prácticas Habituales" se enmarca en las Actividades de Transferencia – Ordenanza N° 027/99;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales avala la realización del Curso citado con anterioridad;

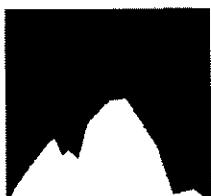
QUE obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE se cuenta con el Despacho N° 017/07 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización del Curso "Desarrollo Humano: Construcción de Conductas Resilientes con Perspectiva de Género y su Aplicación en las Prácticas Habituales", cuyas responsables son las Lic. Rosa Margarita SILVA y Elena GRZEGORCZYK, a efectuarse entre los días 2 de Agosto y 20 de Septiembre de 2007, con una duración de TREINTA (30) horas reloj, fijar un arancel de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para asistentes externos, PESOS SESENTA (\$ 60,00) para personal de la Unidad Académica Río Gallegos y gratuito hasta CINCO (5) alumnos de la U.A.R.G. y autorizar a la Secretaría de Administración a abonar a la Lic. Rosa Margarita SILVA el SETENTA POR CIENTO (70 %) de lo recaudado, deducidos los gastos de estructura, según lo establecido en la Ordenanza N° 027/99

///



418



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

– Artículo 6º;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Curso “Desarrollo Humano: Construcción de Conductas Resilientes con Perspectiva de Género y su Aplicación en las Prácticas Habituales”, cuyas responsables son las Lic. Rosa Margarita SILVA y Elena GRZEGORCZYK, a efectuarse entre los días 2 de Agosto y 20 de Septiembre de 2007, con una duración de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para asistentes externos, PESOS SESENTA (\$ 60,00) para personal de la Unidad Académica Río Gallegos y gratuito hasta CINCO (5) alumnos de la U.A.R.G.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar a la Lic. Rosa Margarita SILVA el SETENTA POR CIENTO (70 %) de lo recaudado, deducidos los gastos de estructura, según lo establecido en la Ordenanza N° 027/99 – Artículo 6º.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandra Súnico
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

418